



Asamblea General

Distr. general
24 de enero de 2007

Sexagésimo primer período de sesiones
Tema 16 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 28 de noviembre de 2006

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/61/L.25 y Add.1)]

61/18. La situación en el Afganistán

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 60/32 A y B, de 30 de noviembre de 2005, y todas sus resoluciones anteriores pertinentes,

Recordando también todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y todas las declaraciones de la Presidencia del Consejo sobre la situación en el Afganistán, en particular las resoluciones más recientes, a saber, 1659 (2006), de 15 de febrero de 2006, 1662 (2006), de 23 de marzo de 2006, y 1707 (2006), de 12 de septiembre de 2006, así como la declaración de la Presidencia del Consejo de 26 de julio de 2006,

Expresando su firme compromiso respecto de la aplicación del Pacto para el Afganistán y sus anexos¹, promulgados en la Conferencia de Londres sobre el Afganistán celebrada los días 31 de enero y 1º de febrero de 2006, que constituyen el marco para la colaboración entre el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional,

Reafirmando su firme compromiso de preservar la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán, y respetando su patrimonio multicultural, multiétnico e histórico,

Reconociendo la necesidad urgente de hacer frente a los desafíos que se plantean en el Afganistán, que incluyen las amenazas terroristas, la lucha contra los estupefacientes, la falta de seguridad, especialmente en el sur y el este del país, la disolución completa en toda la nación de los grupos armados ilegales y el desarrollo de las instituciones afganas de gobierno, incluso en el nivel subnacional, el fortalecimiento del estado de derecho, la aceleración de la reforma del sector judicial, el fomento de la reconciliación nacional, sin perjuicio del cumplimiento de las medidas aprobadas en la resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad, de 15 de octubre de 1999, y en otras resoluciones pertinentes, y un proceso de justicia de transición dirigido por los propios afganos, el regreso seguro y ordenado de los refugiados y desplazados internos afganos, la promoción y protección de los derechos humanos, y el impulso del desarrollo económico y social,

¹ S/2006/90, anexo.

Expresando, en este contexto, su profunda preocupación por los ataques contra nacionales afganos y extranjeros dedicados a apoyar la consolidación de la paz, la estabilidad y el desarrollo del Afganistán, en particular el personal de las Naciones Unidas y el personal diplomático y de entidades humanitarias y de desarrollo nacionales e internacionales, las fuerzas de seguridad afganas, la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y la coalición de la Operación Libertad Duradera, y observando con preocupación que, a causa de la falta de seguridad, algunas organizaciones han suspendido o restringido sus operaciones humanitarias y de desarrollo en varias partes del Afganistán,

Reconociendo los avances logrados y, sin embargo, todavía profundamente preocupada por el problema de los millones de minas terrestres antipersonal y restos explosivos de guerra, que constituyen un grave peligro para la población y un importante obstáculo para la reanudación de las actividades económicas y las iniciativas de recuperación y reconstrucción,

Observando que, pese a los progresos realizados en la consolidación del sector de la seguridad, el recrudecimiento de los ataques terroristas perpetrados por los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas en los últimos meses, sobre todo en el sur y el este del Afganistán, y la falta de seguridad creada por la actividad delictiva y la producción y el tráfico ilícitos de drogas siguen constituyendo un grave problema que amenaza el proceso democrático, así como la reconstrucción y el desarrollo económico,

Observando también que la responsabilidad de garantizar la seguridad y el orden público en todo el país incumbe al Gobierno del Afganistán, con el apoyo de la Fuerza Internacional y la coalición de la Operación Libertad Duradera, reconociendo el progreso institucional realizado en esta esfera, profundamente preocupada por el reciente recrudecimiento de la violencia y subrayando la importancia de ampliar aún más la autoridad del Gobierno central de modo que llegue a todo el territorio del Afganistán,

Encomiando al ejército nacional y la policía nacional del Afganistán, la Fuerza Internacional y la coalición de la Operación Libertad Duradera por sus esfuerzos en pro del mejoramiento de las condiciones de seguridad en el Afganistán,

Reconociendo, en este contexto, que es necesario prestar más apoyo al ejército nacional y la policía afganos para mejorar su capacidad, incluso mediante el suministro de equipo más moderno,

Destacando que la cooperación regional constituye un medio eficaz de promover la seguridad y el desarrollo del Afganistán,

Reafirmando, en este contexto, su constante apoyo al espíritu y las disposiciones del Acuerdo de Bonn, de 5 de diciembre de 2001², la Declaración de Berlín, incluidos sus anexos, de 1º de abril de 2004³, y el Pacto para el Afganistán, de 31 de enero de 2006, y prometiendo seguir apoyando, una vez terminada con éxito la transición política, al Gobierno y al pueblo del Afganistán en la tarea de reconstruir su país, fortalecer los cimientos de una democracia constitucional y volver a ocupar el lugar que legítimamente les corresponde en la comunidad de naciones,

² Acuerdo sobre las disposiciones provisionales en el Afganistán en espera de que se restablezcan las instituciones permanentes de gobierno (véase S/2001/1154).

³ Se puede consultar en www.unama afg.org.

Aplaudiendo la inauguración de la Asamblea Nacional Afgana el 19 de diciembre de 2005, que concluyó el proceso de Bonn, y la formación de los consejos provinciales,

Celebrando la formación del nuevo Gobierno nacional y señalando la importancia de que sea representativo de la diversidad étnica del país y de que incluya una participación adecuada de la mujer,

Celebrando también la conclusión de la estrategia de diez años para la reforma del sistema de justicia en el Afganistán y expresando su satisfacción por el nombramiento y la confirmación de un Tribunal Supremo altamente calificado,

Celebrando además, a este respecto, que en la nueva Constitución se garanticen los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los afganos como medida importante para mejorar la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular de las mujeres y los niños,

Recordando la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, de 31 de octubre de 2000, relativa a la mujer y la paz y la seguridad, aplaudiendo los progresos alcanzados en el empoderamiento de la mujer en la política afgana como jalones históricos en el proceso político que ayudarán a consolidar la paz y la estabilidad nacional duraderas en el Afganistán, y señalando la necesidad de promover el empoderamiento de la mujer también a nivel provincial,

Observando al mismo tiempo, con preocupación, las denuncias de infracciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, así como de prácticas violentas o discriminatorias, en particular contra mujeres y niñas, en algunas partes del país, y subrayando la necesidad de que se respeten las normas internacionales de tolerancia y libertad religiosa,

Acogiendo con beneplácito la presentación de la Estrategia Nacional Provisional de Desarrollo del Afganistán⁴ y la aprobación del primer informe sobre los objetivos de desarrollo del Milenio por el Gobierno del Afganistán, así como los nuevos esfuerzos de éste por lograr dichos objetivos,

Acogiendo con beneplácito también que el Gobierno del Afganistán haya seguido asumiendo la responsabilidad, y en un grado cada vez mayor, de las actividades de rehabilitación y reconstrucción, y poniendo de relieve la necesidad crucial de lograr que asuma la responsabilidad en todos los ámbitos de la gobernanza y que mejore la capacidad institucional, incluso al nivel provincial, para que la ayuda se utilice con mayor eficacia,

Expresando su agradecimiento por la labor de la comunidad internacional en la prestación de asistencia humanitaria para la reconstrucción y el desarrollo del Afganistán, reconociendo la necesidad de seguir esforzándose por acelerar el cambio de las condiciones de vida del pueblo afgano y observando que es preciso reforzar la capacidad del Gobierno del Afganistán para prestar servicios básicos y promover el desarrollo,

Acogiendo con beneplácito el constante regreso de refugiados y desplazados internos y, al mismo tiempo, observando con preocupación que en algunas partes del Afganistán las condiciones no son aún propicias para que esas personas regresen de forma segura y sostenible a sus lugares de origen y que la gran concentración de

⁴ S/2006/105, anexo.

personas que regresan a las principales zonas urbanas ha impuesto una carga extrema a los limitados recursos de las ciudades,

Consciente de la gran vulnerabilidad del Afganistán a los desastres naturales y a las condiciones climáticas extremas, en particular las sequías y las inundaciones,

Expresando su reconocimiento por la labor de los equipos provinciales de reconstrucción y del comité directivo ejecutivo,

Reconociendo que el desarrollo social y económico del Afganistán, concretamente el desarrollo de medios de subsistencia remunerados y sostenibles alternativos en el sector regulado de la producción, es un elemento importante para que dé resultado la estrategia nacional afgana amplia de lucha contra las drogas y depende en gran medida de que aumente la cooperación internacional con el Gobierno del Afganistán,

Acogiendo con agrado que el 31 de enero de 2006 se presentara la versión actualizada de la Estrategia Nacional de Fiscalización de Drogas⁵ en la Conferencia de Londres sobre el Afganistán,

Profundamente preocupada por el aumento del cultivo de la adormidera y la producción y el tráfico de estupefacientes en el Afganistán, que socava la estabilidad y la seguridad, así como la reconstrucción política y económica del país, y tiene consecuencias peligrosas en la región y mucho más lejos, y encomiando, en este contexto, la publicación de la versión actualizada de la Estrategia Nacional de Fiscalización de Drogas y la determinación renovada del Gobierno del Afganistán de librar al país de estas perniciosas actividades de producción y comercio, en particular mediante la adopción de medidas enérgicas para hacer cumplir la ley,

Expresando su reconocimiento y firme apoyo a la función central e imparcial que siguen desempeñando el Secretario General y su Representante Especial en la consolidación de la paz y la estabilidad en el Afganistán, y subrayando la función de coordinación que desempeñan las Naciones Unidas a fin de asegurar una transición sin tropiezos, bajo la dirección afgana, del socorro humanitario a la recuperación y la reconstrucción,

Celebrando, en este contexto, la creación de la Junta Mixta de Coordinación y Vigilancia con arreglo al Pacto para el Afganistán como instrumento para seguir mejorando la coordinación entre el Gobierno de ese país y sus colaboradores internacionales y hacer el seguimiento del logro de todos los objetivos,

Reconociendo la necesidad de que exista un compromiso firme y sostenido en el plano internacional de prestar asistencia humanitaria y apoyar los programas de recuperación, rehabilitación y reconstrucción, bajo la responsabilidad del Gobierno del Afganistán, y expresando al mismo tiempo su reconocimiento al sistema de las Naciones Unidas y a todos los Estados y organizaciones internacionales y no gubernamentales cuyo personal internacional y local sigue respondiendo positivamente a las necesidades humanitarias, de la transición y de desarrollo del Afganistán, a pesar de las crecientes inquietudes sobre la seguridad y las dificultades para acceder a algunas zonas,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Secretario General⁶ y las recomendaciones que en él figuran;

⁵ S/2006/106, anexo.

⁶ A/61/326-S/2006/727.

2. *Condena enérgicamente* el recrudecimiento de la violencia en todo el Afganistán, en particular en el sur y el este, debido al incremento de las actividades violentas y terroristas de los talibanes, Al-Qaida, otros grupos extremistas y de quienes participan en el comercio de estupefacientes, que ha causado un aumento de víctimas entre los civiles afganos, las fuerzas de seguridad afganas, la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y la coalición de la Operación Libertad Duradera, así como entre el personal de los organismos de asistencia afganos e internacionales y todos los demás trabajadores de asistencia humanitaria;

3. *Destaca* la importancia de que se establezcan las condiciones de seguridad necesarias, acoge complacida el aumento de la presencia de la Fuerza Internacional en el sur y el este del Afganistán y exhorta a los Estados Miembros a que sigan aportando personal, equipo y otros recursos a la Fuerza y a que continúen ampliando los equipos provinciales de reconstrucción, en estrecha coordinación con el Gobierno del Afganistán y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán;

4. *Expresa su reconocimiento* por la labor de la Misión, y celebra la extensión de su presencia a nuevas provincias, que garantiza el cumplimiento de la función fundamental de coordinación que corresponde a las Naciones Unidas, y alienta a la Misión a seguir ampliando su presencia en todo el país;

5. *Exhorta* al Gobierno del Afganistán a que, con la asistencia de la comunidad internacional, incluso por intermedio de la coalición de la Operación Libertad Duradera y de la Fuerza Internacional, de conformidad con los mandatos que les han sido asignados a cada una, siga haciendo frente a las amenazas para la seguridad y la estabilidad del Afganistán que representan los talibanes, Al Qaida y otros grupos extremistas, así como a la violencia delictiva, en particular la relacionada con el tráfico de drogas;

6. *Insta* al Gobierno del Afganistán y a las autoridades locales a adoptar todas las medidas posibles para velar por el acceso sin trabas y en condiciones de seguridad del personal de las Naciones Unidas, de desarrollo y de asistencia humanitaria a todas las poblaciones afectadas;

7. *Condena enérgicamente* todos los actos de violencia e intimidación, especialmente los dirigidos contra el personal de desarrollo y de asistencia humanitaria, contra el personal de las Naciones Unidas y el personal asociado y contra civiles afganos, en particular las mujeres activistas, deplora las muertes y lesiones ocurridas e insta al Gobierno del Afganistán y a las autoridades locales a hacer todo lo posible por que se enjuicie a los autores de ataques, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 60/123 de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 2005, por que se vele por la seguridad y la libre circulación de todo el personal de las Naciones Unidas, de desarrollo y de asistencia humanitaria, y por que se protejan los bienes pertenecientes a las Naciones Unidas y a las organizaciones de desarrollo o humanitarias;

8. *Acoge complacida* la finalización con buenos resultados del proceso de desarme, desmovilización y reintegración de los ex combatientes afganos, iniciado en octubre de 2003;

9. *Acoge complacida también* el inicio del programa de disolución de los grupos armados ilegales y destaca la importancia de promover su plena ejecución en todo el país, bajo la responsabilidad afgana, asegurando al mismo tiempo una mayor coordinación y coherencia con las demás actividades pertinentes en el contexto de la reforma del sector de la seguridad y del desarrollo comunitario;

10. *Acoge complacida además*, en este contexto, el compromiso formulado por el Presidente del Afganistán el 5 de julio de 2006, en la segunda Conferencia de Tokio sobre la consolidación de la paz en el Afganistán, de mantenerse firme respecto de la disolución de los grupos armados ilegales, y alienta al Gobierno del Afganistán a trabajar activamente en los planos nacional, provincial y local para cumplir ese compromiso;

11. *Acoge con beneplácito* la formación de los nuevos cuerpos profesionales del ejército nacional y la policía nacional del Afganistán, insta a que se aceleren los esfuerzos encaminados a modernizar y fortalecer ambas instituciones, acoge con satisfacción los progresos logrados en la creación de un sistema de justicia equitativo y eficaz como paso importante para la consecución de la meta de fortalecer al Gobierno del Afganistán, ofrecer seguridad y establecer el estado de derecho en todo el país, y exhorta a la comunidad internacional a que siga respaldando de manera coordinada los esfuerzos del Gobierno de Afganistán en estos ámbitos;

12. *Acoge con beneplácito también* la conclusión del proceso de desarme y la desmovilización de los niños soldados de las fuerzas militares afganas, destaca la importancia de la reintegración de los niños soldados y de atender a otros niños afectados por la guerra, encomia al Gobierno del Afganistán por los esfuerzos que ha desplegado en ese ámbito y alienta a que prosigan esos esfuerzos en cooperación con las Naciones Unidas;

13. *Expresa su preocupación* por el reclutamiento y la utilización de niños soldados por grupos armados ilegales en el Afganistán, reitera la importancia de poner fin a la utilización de niños en contravención del derecho internacional, y celebra que el Afganistán se haya adherido a la Convención sobre los Derechos del Niño⁷ y sus dos Protocolos facultativos⁸;

14. *Insta* al Gobierno del Afganistán a que asuma las responsabilidades que le corresponden con arreglo a la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción⁹, a que coopere plenamente con el programa de actividades relativas a las minas coordinado por las Naciones Unidas y a que elimine todas las existencias de minas terrestres antipersonal;

15. *Reconoce* que se ha completado el establecimiento de instituciones democráticas de conformidad con el proceso de Bonn, observa los problemas en perspectiva señalados en el Pacto para el Afganistán¹ y exhorta a la comunidad internacional a que siga prestando un apoyo constante;

16. *Observa con preocupación* que la situación de la seguridad repercute negativamente en el goce de los derechos humanos e insta a todas las partes a que respeten plenamente los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en todo el Afganistán y, con la ayuda de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán y de la Misión, apliquen íntegramente las disposiciones en materia de derechos humanos de la nueva Constitución del Afganistán, y encomia el compromiso del Gobierno afgano a ese respecto;

⁷ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1577, No. 27531.

⁸ *Ibid.*, vol. 2171, No. 27531; e *ibid.*, vol. 2/73, No. 27531.

⁹ *Ibid.*, vol. 2056, No. 35597.

17. *Exhorta* a que se respeten plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin discriminación de ninguna índole, en particular por motivos de género, origen étnico o religión, de conformidad con las obligaciones impuestas por la Constitución afgana y el derecho internacional;

18. *Destaca* la necesidad de asegurar el respeto del derecho a la libertad de expresión y el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y convicciones;

19. *Sigue poniendo de relieve* la necesidad de investigar las denuncias de infracciones actuales y pasadas de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, incluso las cometidas contra personas pertenecientes a minorías étnicas y religiosas, así como contra mujeres y niñas, de facilitar la concesión de reparaciones eficientes y efectivas a las víctimas y de enjuiciar a sus autores de conformidad con el derecho internacional;

20. *Reitera* la importante función que desempeña la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán en la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, destaca la necesidad de ampliar su ámbito de actuación a todas las partes del país de conformidad con la Constitución del Afganistán, acoge con beneplácito que el Gobierno del Afganistán haya aprobado el Plan de Acción para la Paz, la Justicia y la Reconciliación, y subraya la importancia de que se enjuicie a los autores de las infracciones de los derechos humanos de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional;

21. *Recuerda* la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, relativa a la mujer y la paz y la seguridad, encomia los esfuerzos del Gobierno del Afganistán por incorporar la perspectiva de género en sus actividades y proteger y promover la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, garantizada, entre otras cosas, por la ratificación por el Afganistán de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer¹⁰ y por la Constitución del Afganistán, acoge con beneplácito el nivel de participación de las mujeres afganas en las elecciones al parlamento y a los consejos provinciales, así como la elección de candidatas a esos órganos, y reitera la importancia permanente de que la mujer participe plenamente y en pie de igualdad en todas las esferas de la vida en el Afganistán;

22. *Acoge con beneplácito* la presentación del plan de acción nacional provisional para la mujer en el Afganistán, que está siendo objeto de consultas, y los notables esfuerzos del Gobierno del Afganistán para luchar contra la discriminación, insta a ese Gobierno a fomentar la participación activa de todos los elementos de la sociedad afgana, en particular de las mujeres, en la preparación y ejecución de los programas de socorro, rehabilitación, recuperación y reconstrucción, y alienta a que se reúnan y utilicen datos estadísticos desglosados por sexo para disponer de información sobre la violencia basada en el género y hacer un seguimiento preciso del progreso hacia la plena integración de la mujer en la vida política, económica y social del Afganistán;

23. *Reconoce* los notables progresos logrados en los últimos años en el Afganistán en lo que se refiere a la igualdad entre los géneros y condena enérgicamente los incidentes de discriminación y violencia contra las mujeres en el Afganistán, dondequiera que ocurran;

¹⁰ *Ibid.*, vol. 1249, No. 20378.

24. *Acoge con beneplácito* la iniciativa del Gobierno del Afganistán de formular un plan de acción nacional para combatir la trata de niños, alienta al Gobierno a que formule el plan de acción guiándose por el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional¹¹, y destaca la importancia de que considere la posibilidad de hacerse parte en el Protocolo;

25. *Insta* al Gobierno del Afganistán a que continúe reformando eficazmente el sector de la administración pública a fin de hacer efectivo el estado de derecho y asegurar la gobernanza y la rendición de cuentas, tanto en el plano nacional como en el local, y destaca la importancia de que se cumplan los objetivos respectivos del Pacto para el Afganistán, con el apoyo de la comunidad internacional;

26. *Alienta* al Gobierno del Afganistán a que prosiga enérgicamente sus esfuerzos por establecer una administración más eficaz, responsable y transparente, en todos los niveles de gobierno, encabezando la lucha contra la corrupción, de conformidad con el Pacto para el Afganistán, y observa con preocupación los efectos de la corrupción administrativa en lo que respecta a la seguridad, la buena gobernanza y la lucha contra el sector de los estupefacientes;

27. *Subraya una vez más* la necesidad de que se siga llevando adelante la reforma judicial en el Afganistán e insta al Gobierno y a la comunidad internacional a que también dediquen recursos a la reconstrucción y reforma del sector penitenciario, a fin de que aumente el respeto de la ley y de los derechos humanos en él al tiempo que se reducen los riesgos para la salud física y mental de los reclusos;

28. *Insta* al Gobierno del Afganistán a que se ocupe, con la asistencia de la comunidad internacional, de la cuestión de las reclamaciones sobre la propiedad de la tierra mediante un programa amplio de titularidad de la propiedad que incluya el registro oficial de todas las propiedades y el aumento de la seguridad de los derechos de propiedad, y acoge con beneplácito las medidas ya adoptadas por el Gobierno a este respecto;

29. *Acoge complacida* la presentación de la Estrategia Nacional Provisional de Desarrollo del Afganistán⁴ en la Conferencia de Londres sobre el Afganistán, subraya la necesidad de completar esa Estrategia lo antes posible e insta a la comunidad internacional a que apoye activamente ese proceso;

30. *Reitera* la necesidad de prestar a los niños afganos servicios de educación y de salud en todas las partes del país, reconociendo las necesidades especiales de las niñas, condena enérgicamente los ataques terroristas contra los centros de enseñanza y alienta al Gobierno del Afganistán a que, con la asistencia de la comunidad internacional, amplíe esos servicios, imparta formación al personal profesional y promueva el pleno acceso en condiciones de igualdad para todos los miembros de la sociedad afgana, en particular los que se hallan en regiones remotas;

31. *Expresa su agradecimiento* a los gobiernos que siguen acogiendo a refugiados afganos, al tiempo que reconoce la pesada carga que han soportado hasta ahora a este respecto, y les recuerda las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional de los refugiados en cuanto a la protección de éstos, el

¹¹ Resolución 55/25, anexo II.

principio del regreso voluntario y el derecho a obtener asilo y a permitir el acceso internacional para su protección y atención;

32. *Insta* al Gobierno del Afganistán a que, actuando con el apoyo de la comunidad internacional, continúe e intensifique sus esfuerzos por crear las condiciones propicias para el regreso y la reintegración voluntarios, seguros, dignos y sostenibles de los refugiados y desplazados internos afganos que todavía quedan;

33. *Pide* que se siga prestando asistencia internacional al gran número de refugiados y desplazados internos afganos a fin de facilitar su regreso voluntario, seguro y ordenado y su reintegración sostenible en la sociedad, de modo que contribuyan a la estabilidad de todo el país;

34. *Acoge complacida* los esfuerzos realizados hasta la fecha por las autoridades afganas para aplicar la Estrategia Nacional de Fiscalización de Drogas actualizada⁵, que se presentó el 31 de enero de 2006 en la Conferencia de Londres sobre el Afganistán, e *insta* al Gobierno del Afganistán a que adopte medidas enérgicas, en particular para poner fin a la elaboración y el tráfico de drogas, mediante la aplicación de las medidas concretas establecidas en la Estrategia y en el Pacto para el Afganistán;

35. *Exhorta* a la comunidad internacional a que ayude al Gobierno del Afganistán a poner en práctica su Estrategia Nacional de Fiscalización de Drogas, cuyo objetivo es eliminar el cultivo, la producción, el tráfico y el consumo de drogas ilícitas, en particular aumentando el apoyo a los organismos de represión y de justicia penal del Afganistán, el desarrollo rural, la reducción de la demanda, la eliminación de los cultivos ilícitos, la concienciación del público y el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones de lucha contra la droga;

36. *Expresa su preocupación* por el reciente incremento del cultivo de la adormidera, observa que el cultivo de la adormidera y la producción y el tráfico conexos de drogas representan una grave amenaza para la seguridad, el estado de derecho y el desarrollo del Afganistán, *insta* al Gobierno del Afganistán a que, con el apoyo de la comunidad internacional, procure incorporar la lucha contra los estupefacientes en todos los programas nacionales, encomia los esfuerzos del Gobierno a este respecto y lo *insta* a que intensifique la lucha contra el cultivo de la adormidera;

37. *Alienta* a la comunidad internacional a que canalice cada vez más los fondos destinados a luchar contra los estupefacientes a través del fondo fiduciario establecido por el Gobierno del Afganistán con tal fin;

38. *Insta al* Gobierno del Afganistán a que, al tiempo que aplica su Estrategia Nacional de Fiscalización de Drogas, promueva el desarrollo de medios de vida sostenibles en el sector regulado de la producción, así como en otros sectores, mejorando de ese modo considerablemente las condiciones de vida, salud y seguridad de las personas, particularmente en las zonas rurales, y *exhorta* a la comunidad internacional a que, en cooperación con el Gobierno, siga prestando asistencia a este respecto;

39. *Apoya* la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sus precursores en el Afganistán, en los países vecinos y en los países situados a lo largo de las rutas de tráfico, incluso mediante el aumento de la cooperación entre ellos con el fin de reforzar el control de los estupefacientes y restringir las corrientes de drogas;

40. *Acoge con satisfacción* el resultado de la segunda Conferencia ministerial sobre las rutas del tráfico de drogas desde el Afganistán, organizada por el Gobierno

de la Federación de Rusia en cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, celebrada en Moscú del 26 al 28 de junio de 2006¹², en el marco de la iniciativa del Pacto de París, y en consecuencia exhorta a los Estados a que refuercen la cooperación internacional y regional para combatir la amenaza que representan para la comunidad internacional la producción y el tráfico ilícitos de drogas;

41. *Acoge con satisfacción también* el establecimiento de la Junta Mixta de Coordinación y Vigilancia para el cumplimiento de los compromisos políticos incluidos en el Pacto para el Afganistán y expresa su reconocimiento por el apoyo que prestaron a la Misión y al Gobierno del Afganistán los miembros internacionales de la Junta;

42. *Hace suyos* los principios fundamentales para la cooperación entre el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional que se indican en el Pacto para el Afganistán: el respeto por la cultura pluralista, los valores y la historia del Afganistán, basados en el Islam; la asociación entre el Gobierno del Afganistán, con sus responsabilidades soberanas, y la comunidad internacional, y un papel central e imparcial de coordinación asignado a las Naciones Unidas; una mayor participación y aspiración a la responsabilidad total del pueblo afgano; la búsqueda de la sostenibilidad fiscal, institucional y ambiental; la creación de una capacidad duradera y unas instituciones estatales y de la sociedad civil eficaces; la distribución justa y equilibrada de los recursos nacionales e internacionales en todo el país; el reconocimiento en todas las políticas de la igualdad de derechos y responsabilidades entre hombres y mujeres; el fomento de la cooperación regional, y la lucha contra la corrupción y la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas;

43. *Encomia* los esfuerzos que siguen realizando los signatarios de la Declaración de Kabul sobre las relaciones de buena vecindad, de 22 de diciembre de 2002¹³, por cumplir los compromisos contraídos con arreglo a la Declaración, incluso, dentro de ese marco, los contraídos en virtud de la Declaración de Kabul de 5 de diciembre de 2005, aprobada en la primera Conferencia sobre la Cooperación Económica Regional, y exhorta a todos los demás Estados a que respeten y apoyen la aplicación de esas disposiciones y a que promuevan la estabilidad regional;

44. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados por los Gobiernos del Afganistán y de sus países vecinos para promover la confianza y la cooperación mutuas y espera con gran interés la posibilidad de promover, cuando convenga, el aumento de la cooperación entre el Afganistán y todos sus asociados vecinos y regionales contra los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas y la promoción de la paz y la prosperidad en el Afganistán, en la región y más allá de ésta;

45. *Agradece* los esfuerzos de los miembros de la Comisión Tripartita, es decir, el Afganistán, los Estados Unidos de América y el Pakistán, por seguir ocupándose de las actividades transfronterizas y ampliar su cooperación, celebra la participación de la Fuerza Internacional e insta a la comunidad internacional a que apoye esos esfuerzos;

46. *Invita* a todos los Estados y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que prestan asistencia al Afganistán a que centren su labor en la

¹² Véase A/61/208-S/2006/598, anexo.

¹³ S/2002/1416, anexo.

creación de instituciones de manera coordinada y a que aseguren que dicha labor complementa y fomenta el desarrollo de una economía caracterizada por políticas macroeconómicas apropiadas, el desarrollo de un sector financiero que preste servicios, entre otras, a las microempresas, a las pequeñas y medianas empresas, y a las familias, unas normas comerciales transparentes y la obligación de rendir cuentas;

47. *Alienta* a la comunidad internacional, incluidos todos los países donantes, a que ayuden al Gobierno del Afganistán a hacer que la creación de capacidad y el desarrollo de los recursos humanos tengan carácter de prioridad intersectorial;

48. *Insta* a la comunidad internacional a que, de conformidad con el Pacto para el Afganistán, aumente la proporción de la asistencia de los donantes destinada directamente al presupuesto básico, según lo convenido bilateralmente entre el Gobierno del Afganistán y cada donante, así como mediante otras modalidades más previsibles de financiación del presupuesto básico en las que participa el Gobierno, como el Fondo Fiduciario para la reconstrucción del Afganistán, el Fondo Fiduciario para el orden público y el Fondo Fiduciario de lucha contra los estupefacientes;

49. *Hace un llamamiento urgente* a todos los Estados, al sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones internacionales y no gubernamentales para que, en estrecha coordinación con el Gobierno del Afganistán y de conformidad con su estrategia nacional de desarrollo, sigan prestando a ese país toda la asistencia humanitaria, para la recuperación y la reconstrucción, financiera, técnica y material que sea posible y necesaria;

50. *Pone de relieve* la necesidad de mantener, fortalecer y examinar las relaciones civiles y militares entre los agentes internacionales, según proceda, en todos los niveles a fin de asegurar la complementariedad de las actuaciones basadas en los distintos mandatos y en las ventajas comparativas de los agentes dedicados a tareas humanitarias, de desarrollo, policiales y militares presentes en el Afganistán, teniendo en cuenta el papel central e imparcial de coordinación asignado a las Naciones Unidas;

51. *Pide* al Secretario General que, durante su sexagésimo primer período de sesiones, le presente cada seis meses un informe sobre la evolución de la situación en el Afganistán, así como sobre los progresos logrados en la aplicación de la presente resolución;

52. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo segundo período de sesiones el tema titulado “La situación en el Afganistán”.

*58ª sesión plenaria
28 de noviembre de 2006*